 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>CONSTANCIA DE APROBACIÓN</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-07	Serie:	Página 1 de 1


## **COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

### **CONSTANCIA DE APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE**

El suscrito secretario de la Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que el **ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO NO 084 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE COMPROMETEN VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN EJECUCIÓN DE CONTRATOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023”**. Fue aprobado el original del Proyecto de Acuerdo como se registra en el Acta No. 021 realizada el día Siete (7) de Noviembre del 2022, Virtualmente y presencial, según Resoluciones 110 y 111 de 2022, del Concejo Municipal.

La Secretaria,

**AZUCENA CÁCERES ARDILA**  
(Original firmado)

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>INFORME DE COMISIÓN</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-08	Serie:	Página 1 de 5

## INFORME DE COMISIÓN

La Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria que en reunión efectuada el día Siete (7) de Noviembre del 2022 Quince minutos después de la Plenaria, fueron citados los Concejales de la Comisión Primera por la página web del concejo, según Resoluciones 110 y 111 de 2022, del Concejo Municipal, al **ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO NO 084 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE COMPROMETEN VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN EJECUCIÓN DE CONTRATOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023”**. Que para el estudio del precitado proyecto de acuerdo asistieron virtualmente y presencial, los Concejales miembros de la comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público con voz y voto:

**MARINA DE JESÚS AREVALO DURÁN**  
**LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALEZ**  
**CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO**  
**LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA**  
**FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA**  
**CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR**  
**TITO ALBERTO RANGEL ARIAS**


Igualmente los funcionarios citados por la Comisión Primera de la Administración.

<b>LUIS CARLOS SILVA DUARTE</b>	Director Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.
<b>GENDERSON FABIANNY ROBLES</b>	Secretario de Hacienda
<b>SANDRA MILENA JAIMES CPS</b>	Secretaría de Hacienda

El Presidente solicita a la Secretaria hacer el llamado a lista y verificar el quórum.

Realizado la verificación del quórum por la Secretaria, respondieron Siete (7) Honorables Concejales, existiendo quórum decisorio.

El Presidente solicita a la Secretaria continuar con la lectura al orden del día.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>INFORME DE COMISIÓN</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-08	Serie:	Página 2 de 5

Leído el Orden del día por la Secretaria, el Presidente lo somete a consideración y aprobación, Siendo aprobado por la Comisión Primera. Virtualmente y presencial.

El Presidente, solicita al Secretario dar lectura al Tercer Punto del Orden del día.

**ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO NO 084 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE COMPROMETEN VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN EJECUCIÓN DE CONTRATOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023”.**

#### **DESARROLLO DEL INFORME:**

La Secretaria informa al Presidente que se encuentra presente, el Director de Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga y su equipo, el Secretario de Hacienda, el ponente del proyecto de Acuerdo: Concejal, **Cristian Andrés Reyes Aguilar**, quien radicó en la Secretaría de la Comisión vía correo electrónico la respectiva ponencia y fue publicada en la página web del Concejo dentro del plazo establecido, como lo ordena el Reglamento Interno: Acuerdo No. 031 del 9 de octubre de 2018.

El Presidente solicita dar lectura a la Ponencia a la Secretaria da lectura a la Ponencia positiva.


El Presidente da la palabra al Ponente para que argumente la ponencia e igualmente, Concejales de la Comisión y los funcionarios del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.

Argumentado el Proyecto de Acuerdo No. 084 del 19 de Octubre de 2022, da inicio al estudio.

El Presidente somete a consideración y aprobación la Ponencia al proyecto de Acuerdo No. 084 del 19 de Octubre del 2022. Siendo aprobado por los Concejales de la Comisión Primera de Hacienda y Crédito Público, virtualmente y presencial.

El Presidente solicita a la Secretaria dar lectura al Artículo Primero.

La Secretaria da lectura al Artículo Primero, Original del Proyecto de Acuerdo No. 084 del 19 de Octubre del 2022.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>INFORME DE COMISIÓN</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-08	Serie:	Página 3 de 5

Leído el Artículo Primero, el Presidente lo somete a consideración y aprobación, siendo aprobado por los Concejales de la Comisión primera de Hacienda y Crédito Público.

El Presidente solicita a la Secretaria dar lectura al Artículo Segundo.

La Secretaria da lectura al Artículo Segundo, Original del Proyecto de Acuerdo No. 084 del 19 de Octubre del 2022.

Leído el Artículo Segundo, el Presidente lo somete a consideración y aprobación, siendo aprobado por los Concejales de la Comisión primera de Hacienda y Crédito Público.

El Presidente solicita a la Secretaria dar lectura al Artículo Tercero.

La Secretaria da lectura al Artículo Tercero, Original del Proyecto de Acuerdo No. 084 del 19 de Octubre del 2022.

Leído el Artículo Tercero, el Presidente lo somete a consideración y aprobación, siendo aprobado por los Concejales de la Comisión primera de Hacienda y Crédito Público.


El Presidente solicita a la Secretaria dar lectura al Artículo Cuarto.

La Secretaria da lectura al Artículo Cuarto, Original del Proyecto de Acuerdo No. 084 del 19 de Octubre del 2022.

Leído el Artículo Cuarto, el Presidente lo somete a consideración y aprobación, siendo aprobado por los Concejales de la Comisión primera de Hacienda y Crédito Público.

El Presidente, solicita a la secretaria dar lectura al Considerando.

La Secretaria da lectura al Considerando, original del Proyecto de Acuerdo No. 084 del 19 de Octubre del 2022.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>INFORME DE COMISIÓN</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-08	Serie:

Leído el Considerando, el Presidente lo somete a consideración y aprobación, siendo aprobado por los Concejales de la Comisión primera de Hacienda y Crédito Público virtualmente y presencial.

El Presidente solicita a la secretaria dar lectura a la Exposición de Motivos.

La Secretaria da lectura a la Exposición de Motivos, original del Proyecto de Acuerdo No. 084 del 19 de Octubre del 2022.

Leído la Exposición de Motivos, el Presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por los Concejales de la Comisión Primera, virtualmente y presencial.

El Presidente solicita a la secretaria dar lectura al Preámbulo.

La Secretaria da lectura al Preámbulo, original del Proyecto Acuerdo No. 084 del 19 de Octubre del 2022.


Leído el Preámbulo, original del Proyecto de Acuerdo por la Secretaria, el Presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por los Concejales de la Comisión Primera de Hacienda y Crédito Público, virtualmente y presencial.

El Presidente solicita a la secretaria dar lectura al Título.

El Secretario da lectura al Título, original del Proyecto de Acuerdo No. 086 del 19 de Octubre del 2022.

Leído el Título, original del Proyecto de Acuerdo por el Secretario, el Presidente coloca a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por los Concejales de la Comisión Primera, virtualmente y presencial.

Concluido el estudio en primer debate del Proyecto de Acuerdo No. 84 del 19 de Octubre del 2022 y aprobado por la Comisión Primera, el Presidente pregunta a los Concejales de la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público, si aprueban que el Proyecto de Acuerdo No. 084 del 19 de Octubre de 2022 pase a Segundo debate a la Plenaria del Concejo. Así lo aprueban los Concejales de la Comisión Primera, virtualmente y presencial.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>INFORME DE COMISIÓN</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-08	Serie:

Este informe de comisión tiene su sustento legal en cumplimiento de la ley y del Reglamento Interno, Acuerdo No. 031 del 9 de Octubre de 2018.

El Presidente solicita continuar con el orden del día.

La Secretaria da lectura al **Cuarto punto del orden del día**

La Secretaria manifiesta a la Presidencia que ha sido leído el Cuarto punto del Orden del día y comunica a la Presidencia que no hay comunicaciones, ni proposiciones y asuntos varios.

Terminado el Orden del día, el Presidente levanta la Comisión y expresa sus agradecimientos a los miembros de la comisión primera o de Hacienda y Crédito Público y los funcionarios de la administración por su asistencia virtual para el Estudio del Proyecto de Acuerdo No. 084 del 19 de Octubre del 2022. Siendo las Ocho y Veinte de la noche (8:20 P.M.) del día Siete (7) de Noviembre de Dos mil veintidós (2022).

En constancia se firma este informe de comisión para segundo debate.

**El Presidente,**

**FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA**  
(Original Firmado)

**El ponente,**

**CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR**  
(Original Firmado)

**La Secretaria,**

**AZUCENA CÁCERES ARDILA**  
(Original Firmado)

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PONENCIA</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT 12	Serie:

**PONENCIA AL PROYECTO DE ACUERDO NO 084 DE 2022 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2022**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE COMPROMETEN VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN EJECUCIÓN DE CONTRATOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023”**

**1. MARCO NORMATIVO.**

- a) Decreto Ley 111 de 1996
- b) Decreto 076 de 2005 artículo 27 y 35
- c) 819 de 2003 artículos 10 y 12.
- d) Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.1.7.1.1°, inciso 1°

**2. CONSIDERACIONES INHERENTES AL OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO.**

- EL Instituto Municipal de Cultura y Turismo contrató mediante bolsa mercantil, el servicio de vigilancia de la entidad y los bienes inmuebles a su cargo, por un valor proyectado de costo máximo inicial de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS m/cte. **(\$367.246.290,00)** incluido IVA, con tiempo de ejecución de nueve (09) meses, el cual fue adjudicado ajustándose el valor inicial por debajo del propuesto inicialmente comprometido, suscribiendo el Contrato de Comisión – SERVICIO DE VIGILANCIA POR BOLSA MERCANTIL - No. 0214 de 2022,, por la suma de TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS m/cte **(\$327.959.451,00)** según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO PROCESO SELECCIÓN	DE
<i>Valor del servicio humano (Incluidas estampillas departamentales y municipales)</i>	<b>\$ 316.316.556,00</b>	
<i>Valor IVA (Servicio de vigilancia)</i>	<b>\$ 5.959.008,00</b>	
<i>Costos Sociedad Comisionista de Bolsa</i>	<b>\$ 3.764.129,00</b>	
<i>Costos de Bolsa Mercantil de Colombia</i>	<b>\$ 1.919.758,00</b>	
<b>Total Costos</b>	<b>\$ 327.959.451,00</b>	

- Que para dar total cubrimiento durante la vigencia 2022 del servicio de vigilancia fija y armada el Instituto Municipal de Cultura y Turismo, realizó



	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PONENCIA</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT 12	Serie:

las siguientes adiciones a contrato de comisión No. 0214-01 de 2022 de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ADJUDICADO	PRESUPUESTO ADICIONAL 2	PRESUPUESTO ADICIONAL 3	PRESUPUESTO TOTAL
<i>Valor del servicio humano (Incluidas estampillas departamentales y municipales)</i>	\$ 316.316.556,00	\$ 768.122,00	\$ 4.755.440,00	\$ 321.840.118,00
<i>Valor IVA (Servicio de vigilancia)</i>	\$ 5.959.008,00	\$ 14.594,00	\$ 22.272,00	\$ 5.995.874,00
<i>Costos Sociedad Comisionista de Bolsa</i>	\$ 3.764.129,00	\$ 9.140,00	\$ 56.589,00	\$ 3.829.858,00
<i>Costos de Bolsa Mercantil de Colombia</i>	\$ 1.919.758,00	\$ 4.694,00	\$ 28.893,00	\$ 1.953.345,00
<b>Total Costos</b>	<b>\$ 327.959.451,00</b>	<b>\$ 796.550,00</b>	<b>\$ 4.863.194,00</b>	<b>\$ 333.619.195,00</b>

- Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo con la celebración del contrato de comisión No. 0214 – 01 de 2022, ahorró en el gasto por este

VIGENCIA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DE SELECCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL CONTRATADO	AHORRO
2022	<i>Bolsa Mercantil de Colombia (Incluye valor de servicio de vigilancia, IVA, costos de la Sociedad Comisionista de Bolsa y costos de la Bolsa Mercantil de Colombia)</i>	\$ 367.246.290,00	\$ 333.619.195,00	\$ 33.627.095,00

servicio así:

- Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, requiere adicionar al Contrato de Comisión – SERVICIO DE VIGILANCIA POR BOLSA MERCANTIL - No. 0214 de 2022, para la adquisición a través de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A. –BMC- del servicio especializado de vigilancia fija armada y seguridad privada, por un tiempo de dos (02) meses y quince (15) días, mediante vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos, sección funcionamiento, con cargo al presupuesto de la vigencia 2023, por un valor de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (156.494.272,00)**, para que no se presente discontinuidad en la prestación del servicio de vigilancia y por ende no se paralice la prestación del servicio que vela por la defensa e integridad de los usuarios, funcionarios y bienes de la Institución.

### 3. REQUISITOS DE PROCEDIBILIDAD



	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PONENCIA</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT 12	Serie:	Página 3 de 3

- El Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga mediante Acuerdo No. 005 de fecha 15 de julio de 2022, emitió concepto favorable para comprometer vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos con cargo al presupuesto del Instituto para la vigencia fiscal 2023, para el Contrato de Comisión – SERVICIO DE VIGILANCIA POR BOLSA MERCANTIL - No. 0214 de 2022, por valor de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (156.494.272,00)** .

#### 4. ANEXOS NECESARIOS Y VERIFICADOS

- Copia del acta No. 003 del 15 de julio de 2022 del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.
- Copia del Acuerdo No.005 No. 003 del 15 de julio de 2022 del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.
- Certificaciones de Capacidad de endeudamiento
- Certificación de No Afectación Plan Financiero

#### 5. PROPOSICIÓN Y CONSIDERACIONES PARA LA APROBACIÓN

De conformidad con el Reglamento Interno del Concejo de Bucaramanga y la normatividad inherente para el debido estudio del presente proyecto de acuerdo es procedente conceder ponencia positiva por tanto cumple con los requisitos 1. Legales, 2. Facticos, 3. Formales, 4. Contractuales. Para la discusión de primer y segundo debate, en tanto que la autorización de las vigencias futuras encuentra su justificación legal y asidero técnico ya invocado en la exposición de motivos. No obstante a lo anterior se recalca que el objeto contractual es servicio especializado de vigilancia fija armada y seguridad privada, el cual requiere una adición en tiempo de dos (02) meses y quince (15) días, mediante vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos, sección funcionamiento, con cargo al presupuesto de la vigencia 2023 por un valor de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (156.494.272,00)**.

#### 6. SENTIDO DE LA PONENCIA

Por las anteriores consideraciones presento a los Honorables concejales, **PONENCIA POSITIVA** en primero y segundo debate Proyecto de Acuerdo No. 084 de 2022. Asimismo, de manera respetuosa solicito el respectivo estudio, análisis, complementación, adición y aprobación; el proceso pertinente ante la Plenaria.

Presentado por,

**CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR**  
Concejal de Bucaramanga Ponente